

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 1 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN

PERIODO: 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2022

CÓDIGO DEL INFORME: IL-24-22

**DIRIGIDO A: Director General, Jefe Oficina Asesora de Planeación,
Líderes de Procesos y Cogestores**

SEPTIEMBRE 2022

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 2 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Contenido

1.	OBJETIVO DEL INFORME.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
4.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	3
5.	RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE ELEMENTOS CLAVE DE LA GESTIÓN DE RIESGO	4
5.1	Publicación y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción.....	4
5.2	Política de Administración del Riesgo	7
5.3	Mapa de Riesgos de Corrupción	7
5.4	Monitoreo 1ra Línea de Defensa.....	8
5.5	Reporte 2da Línea de Defensa - Oficina Asesora de Planeación.....	9
6.	SEGUIMIENTO A ELEMENTOS DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESO	10
6.1	Evaluación a la efectividad de los controles	11
6.2	Evaluación de los planes de manejo del riesgo	18
6.3	Evaluación de la Materialización del riesgo.....	19
7.	CONCLUSIONES.....	20
8.	ANEXOS.....	20

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 3 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

1. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el seguimiento y evaluación de la adecuada gestión de riesgos de corrupción, su identificación, la efectividad de los controles y la oportunidad de ejecución de las correspondientes acciones de tratamiento establecidas en los procesos de la Unidad de Restitución de Tierras.

2. ALCANCE

Se evalúan los elementos clave para la gestión de riesgos de corrupción, así como los contenidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción institucional, en el corte definido entre el 1ro de mayo y el 31 de agosto del 2022.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los documentos y normas que se tuvieron en cuenta para la evaluación fueron los siguientes:

- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1712 de 2014.
- Ley 87 de 1993.
- Decreto 124 de 2016.
- Decreto 1081 de 2015.
- Decreto 1499 de 2017 - MIPG 7ª. Dimensión Control Interno.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020.
- MC-GU-02 Guía para la administración del Riesgo y Oportunidades, Unidad de Restitución de Tierras.
- Mapas de Riesgos de los procesos de la Unidad, disponibles en el sistema de información institucional STRATEGOS.
- Mapa de Riesgos de Corrupción, disponible en la página Web de la Unidad.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción para el segundo cuatrimestre del 2022 incluyó las siguientes actividades:

- Verificar la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción y su publicación en la página Web.
- Verificar y analizar cambios institucionales relevantes frente a la gestión de riesgos, bien a nivel metodológico o estratégico.
- Gestionar el cargue de evidencias de ejecución de controles y planes de tratamiento de los riesgos de corrupción, de parte de cada uno de los procesos institucionales asociados, dentro del sistema de información STRATEGOS, dispuesto nuevamente por la administración para el reporte y cargue centralizado de los elementos clave de la gestión de riesgos en la URT.
- Evaluar la efectividad del diseño e implementación de los controles, la materialización del riesgo, y la ejecución del plan de manejo del riesgo. Lo anterior por medio de la revisión y verificación de las respuestas y evidencia allegadas desde el nivel central como territorial, por medio de STRATEGOS y/o correo institucional en caso de presentarse alguna incidencia en el sistema.
- Emisión de alertas tempranas a la administración frente a la calidad del reporte y a las situaciones significativas detectadas en el análisis realizado por el equipo auditor.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 4 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- Consolidación del análisis institucional en las observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones identificadas por la OCI que son pertinentes para el fortalecimiento de la gestión realizada por la OAP a los Riesgos de Corrupción.

5. RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE ELEMENTOS CLAVE DE LA GESTIÓN DE RIESGO

Importante anotar que, dentro del corte del presente seguimiento, la administración tomó la decisión de retomar el uso e implementación del sistema de información STRATEGOS, específicamente del módulo de riesgos, para la gestión de los riesgos de la URT, realizando el primer monitoreo institucional, con corte a 30 de junio del 2022, en dicho sistema. En tal sentido, la OCI como tercera línea de defensa, en coordinación con la OAP como segunda línea de defensa, acuerdan el uso del mismo módulo para el cargue de los reportes y evidencias de ejecución de los controles y planes de tratamiento de los riesgos de corrupción, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2022, considerando que el seguimiento realizado por la OCI corresponde al periodo evaluado de mayo a agosto del 2022. Lo anterior, acompañado de un mensaje conjunto que busca fortalecer la cultura de reporte de los procesos que conforman el modelo de operación de la entidad, reforzando el mensaje que indica que la gestión de riesgos es un ejercicio permanente y fundamental, que permite mitigar razonablemente los eventos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales de la URT.

Se debe tener en cuenta que, a lo largo del monitoreo institucional, así como del seguimiento asociado al presente informe, fueron detectadas diferentes oportunidades de mejora en el ámbito tecnológico sobre el módulo de riesgos de STRATEGOS, las cuáles son brevemente mencionadas en el Anexo 2 del presente informe, siendo éstas del conocimiento de la administración. Bajo el entendimiento que las actualizaciones al mencionado aplicativo pueden realizarse por medio de incidencias que respondan a las inconsistencias del diseño entregado por el proveedor o desarrollos que pueden llegar a implicar costos adicionales para el mejoramiento del flujo de trabajo definido en el mismo, para lo cual se recomienda priorizar la asignación de recursos al perfeccionamiento de la herramienta dispuesta para la gestión de riesgos institucional. No obstante, se reconoce la voluntad institucional para la implementación y robustecimiento de un mecanismo automatizado que, como se mencionó anteriormente, fortalece la cultura y gestión permanente de riesgos en la entidad, centraliza la información y comunicación de esta labor esencial para el control interno y genera un medio para buscar sinergia entre las líneas de defensa.

De otra parte, es importante recapitular lo indicado en el informe de seguimiento asociado al primer cuatrimestre del 2022, en el cual se presentaron cuatro (4) observaciones y algunas oportunidades de mejora, o bien recomendaciones, por cuanto se dará seguimiento a varios de estos elementos a lo largo del presente informe. Del mismo modo, cabe rescatar las nuevas iniciativas proyectadas por la OAP, como líder en la gestión de los riesgos, para el análisis de la información provista desde la 3ra línea de defensa, como un insumo significativo en el reforzamiento de la gestión institucional de riesgos, en este caso específico, la asociada a los posibles actos de corrupción. Por demás, de cara a un nuevo periodo de gobierno y nuevo equipo directivo, la Oficina de Control Interno dará atento seguimiento a estas dinámicas y técnicas de mejora que se dispongan, con la mejor disposición a sobrepasar los escenarios previos de armonización entre líneas de defensa, encaminado a aportar valor en un mayor nivel a la política de Restitución de Tierras.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de los aspectos estratégicos y metodológicos relevantes para la efectiva gestión de riesgos de corrupción en la entidad:

5.1 Publicación y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción

Se verificó la página Web de la Unidad en el enlace <https://www.restituciondetierras.gov.co/plan-anticorrupcion> dentro de la carpeta 2022, observando que el día 12 de mayo del 2022 el Mapa de Riesgos de Corrupción institucional fue publicado, incluyendo la actualización de los controles y planes de tratamiento del riesgo de corrupción a cargo del proceso de Atención a la Ciudadanía, modificados el 14 de marzo del

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 5 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

2022. No obstante, también se observa que el proceso de Prevención y Gestión de Seguridad, realizó una actualización en su mapa de riesgos el día 22 de junio del 2022, eliminando dos de sus controles asociados al riesgo de corrupción a su cargo, tal como se puede observar en la imagen 2. De mismo modo, se observa que la versión publicada del mapa de riesgos institucional incluye para el proceso de Direccionamiento Estratégico un control adicional que no hace parte del alcance del proceso y no está incluido en su mapa de riesgos del proceso, tal como se puede constatar en las imágenes 3 y 4. Lo anterior permite concluir que la versión publicada y consolidada no coincide con la realidad de dos procesos institucionales, según la información publicada en la intranet de la entidad, así como lo gestionado por los correspondientes líderes en su gran mayoría dentro del módulo de riesgos en STRATEGOS. En este sentido, refleja la necesidad de continuar fortaleciendo las medidas del proceso frente a lo indicado en la observación **IL-15-22-O1** del pasado seguimiento a riesgos de corrupción, por cuanto se dará seguimiento en el siguiente cuatrimestre a las medidas tomadas por los líderes de la gestión de riesgo en la entidad en este frente.

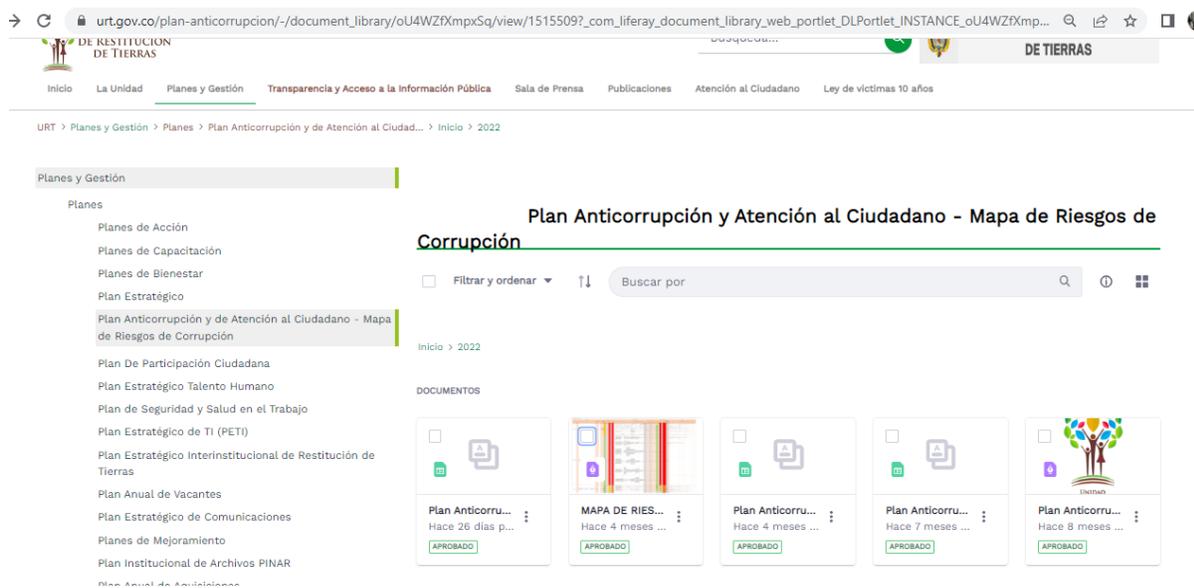


Imagen 1 Publicación Mapa de Riesgos en la página Web de la URT

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	RIESGO	CAMBIO
10/11/2021	Possibilidad de ejecución insegura de actividades en materia de seguridad fuera de los lineamientos de articulación establecidos, que afecten al proceso de restitución de tierras, debido a la gestión inadecuada de	Ajustes del riesgo teniendo en cuenta la metodología de riesgos del DAFP 2020
10/11/2021	Possibilidad de usar indebidamente la información reservada relacionada con la gestión de condiciones de seguridad, para beneficio propio o de un tercero.	Ajustes del riesgo teniendo en cuenta la metodología de riesgos del DAFP 2020
22/06/2022	Possibilidad de ejecución insegura de actividades en materia de seguridad fuera de los lineamientos de articulación establecidos, que afecten al proceso de restitución de tierras, debido a la gestión inadecuada de las instancias y mecanismos de coordinación con Fuerza Pública y demás entidades en materia de seguridad.	Se actualizan los controles
22/06/2022	Possibilidad de usar indebidamente la información reservada relacionada con la gestión de condiciones de seguridad, para beneficio propio o de un tercero.	Se actualizan los controles

Imagen 2 Control de cambios Mapa de Riesgos del proceso de Prevención y Gestión de Seguridad



Imagen 3 Sección del mapa de riesgos de corrupción institucional publicado en la web que muestra los controles a cargo del proceso de Direccinamiento Estratégico.

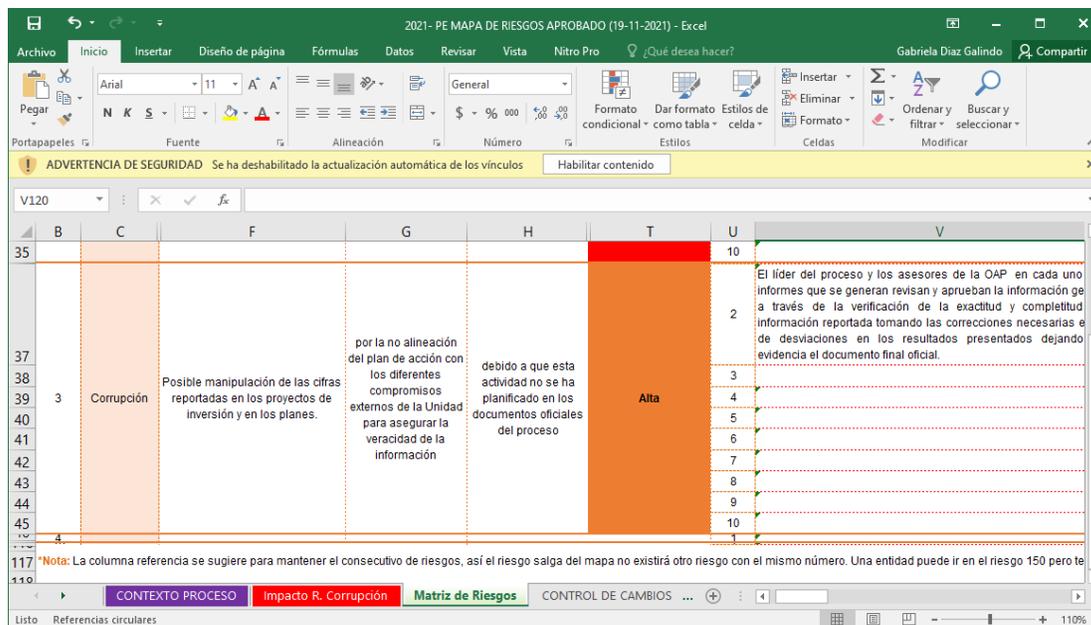


Imagen 4 Mapa de Riesgos del proceso de Direccinamiento Estratégico publicado en la Intranet de la URT, en donde se observa un solo control asociado al riesgo de corrupción del proceso.

Se recomienda, de otra parte, revisar con el apoyo de la OTI, la visibilidad de estos elementos en la página web, toda vez que ocasionalmente no es posible acceder al contenido del mapa, ya que se despliega un mensaje de error, mostrado en la imagen 5, lo cual imposibilita el acceso a la ciudadanía.

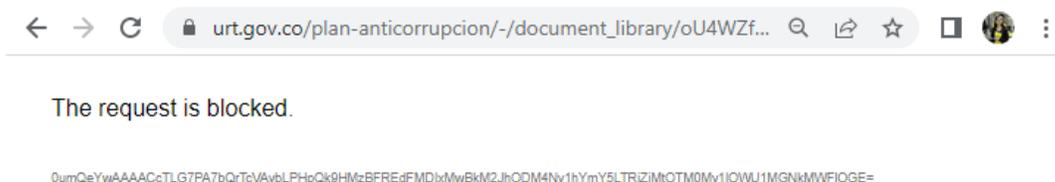


Imagen 5 Error de acceso al Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web

De otra parte, respecto a lo indicado en la observación **IL-15-22-03** del pasado seguimiento a riesgos de corrupción, asociada a la reiteración de oportunidades de mejora en la redacción, identificación de causas o controles en algunos riesgos de corrupción, y en general al fortalecimiento de los riesgos de corrupción a partir de las oportunidades de mejora documentadas por la 2da y 3era línea de defensa, se observan acciones adelantadas desde la administración de cara a la próxima actualización de los mapas de riesgo por procesos, la cual se espera se lleve a cabo en el 3er cuatrimestre del 2022. Por tanto, se evidencia en el acta del 2 de junio del 2022, mesa de trabajo desarrollada por el equipo del proceso de Mejoramiento Continuo, la cual tenía como objetivo “Realizar análisis del componente de riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa (...) con el fin de planificar acciones que contribuyan a viabilizar las retroalimentaciones en los procesos”, la programación de la “Actualización de los mapas de riesgos por parte de los procesos (Incluyendo la retroalimentación de la 3era línea de defensa)” entre las fechas del 14 de noviembre y 15 de diciembre del 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco del seguimiento a los riesgos de corrupción del 3er cuatrimestre del 2022, el cual se

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 7 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

debe publicar en la web dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero del 2023, se verificará el análisis e incorporación de cada una de las oportunidades de mejora señaladas por la 3ra línea de defensa, dentro de los mapas de riesgo actualizados.

Se recomienda revisar los lineamientos establecidos para los procesos, como primera línea de defensa, en la MC-GU-02 Guía para la administración de riesgos y oportunidades, frente a la gestión y oportunidad de las evaluaciones realizadas desde la 2da y 3ra línea de defensa.

Por último, frente a la observación **IL-15-22-02**, asociada a las debilidades en la socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción a partes interesadas externas, es de considerar la respuesta establecida por la administración dentro del Anexo 3, así como lo expresado por la OCI en el Memorando Interno 0047 del 2022 dirigido a la Oficina Asesora de Planeación, en respuesta a sus consideraciones frente al seguimiento realizado por la OCI a los riesgos de corrupción del 1er cuatrimestre de 2022. En este orden de ideas se reitera que el vínculo de la página web dispuesto para la participación ciudadana en los Planes Institucionales 2022, entre el 18 y 28 de enero del 2022 no incluía el Mapa de Riesgos de Corrupción, ya que este fue actualizado dentro de la carpeta correspondiente hasta el mes de mayo. Por lo anterior, no es posible afirmar que la ciudadanía tuvo acceso a este elemento en el mes de enero dentro de los canales institucionales para realizar sus comentarios, en el marco de su estrategia de participación para la planeación institucional 2022. De cara a la próxima actualización de los mapas de riesgo por proceso, se presenta nuevamente esta recomendación, a fin de retomar y fortalecer prácticas de vigencias anteriores¹ promoviendo así la participación ciudadana en la retroalimentación de los riesgos de corrupción, robusteciendo las medidas para generar e incrementar progresivamente la emisión de comentarios, aportes y consideraciones frente al Mapa de Riesgos de Corrupción institucional, teniendo en cuenta que en los últimos ejercicios realizados no se registra participación alguna².

5.2 Política de Administración del Riesgo

La política de administración del riesgo fue actualizada y aprobada en el marco de la primera sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, llevada a cabo el 24 de febrero del 2022, realizando su correspondiente publicación en el listado maestro de documentos de la entidad dentro del sistema de información STRATEGOS, en los módulos de documentos y riesgos. Esta política se implementa a través de los lineamientos establecidos en el documento MC-GU-02 GUIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES, la cual no presenta cambios dentro del cuatrimestre evaluado, ya que su última actualización se desarrolla el 8 de marzo del 2022.

Teniendo en cuenta que no es posible evidenciar cómo dichos cambios han sido puestos en consideración de la línea estratégica, quien conforme a lo establecido en el Manual Operativo del MIPG en su versión 4, debe “emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales”, se reitera por parte de esta Oficina la recomendación de desarrollar una socialización puntual respecto a dichos lineamientos en el marco del CICCI, más aun de cara a los cambios en el equipo directivo que afronta la URT.

5.3 Mapa de Riesgos de Corrupción

Como se mencionó, no se proyectaron cambios en el Mapa de Riesgos de Corrupción institucional en el cuatrimestre evaluado, por lo cual prevalece el análisis y recomendaciones presentadas en el IL-02-22 e IL-13-21. Se reitera la alerta desde la OCI, respecto al nivel de exposición del riesgo de corrupción en la entidad, con ocho (8) riesgos cuyo nivel residual se encuentra en la zona Extrema, tal como se observa en la imagen 6, de los cuales tan solo dos de ellos (de los procesos de REGISTRO y GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE

¹ Se recomienda ver ejemplo e Imagen 2 del informe IL-15-22 INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN

² Ver IL-13-21 INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN. Abril 2021.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 8 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

PROVIDENCIAS) tienen un cambio en la zona del mapa de calor tras la implementación de los controles. Por lo demás, es preciso confirmar el seguimiento que realizará la OCI en el 3er cuatrimestre del 2022 a los cambios del Mapa de Riesgos de Corrupción institucional a partir del análisis e incorporación de recomendaciones y oportunidades de mejora documentadas por la 2da y 3ra línea en sus correspondientes informes de evaluación.

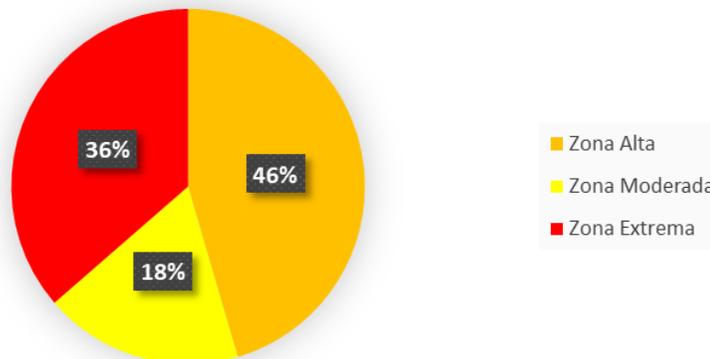


Imagen 6 Distribución de riesgo residual, Mapa de Riesgos de Corrupción vigente.

5.4 Monitoreo 1ra Línea de Defensa

El 1er monitoreo de riesgos de corrupción institucional se llevó a cabo dentro del cronograma establecido en la nueva versión de la MC-GU-02 publicada y socializada a los líderes y facilitadores de proceso en el mes de marzo, en la cual se ajustaron los cortes de este ejercicio institucional de autoevaluación en dos momentos en el año, con alcance a 7 y 5 meses, evaluando en esta ocasión el periodo comprendido entre diciembre del 2021 hasta junio del 2022. Conforme a los lineamientos entregados desde la Oficina Asesora de Planeación, les fue indicado a los procesos cargar el reporte y la evidencia del monitoreo en el módulo de riesgos de STRATEGOS. Una vez recopilada, analizada y consolidada dicha información, la 2da línea de defensa publicó su informe de monitoreo de riesgos y posteriormente se indicó desde la Oficina de Control Interno a los procesos, realizar un nuevo cargue de reporte y evidencias en el sistema, para completar los meses de julio y agosto y así poder adelantar el respectivo seguimiento del corte del 2do cuatrimestre del 2022, considerando que el corte de monitoreo no coincide con el corte de seguimiento que debe realizar la 3ra línea de defensa por ley.

Importante anotar que, en los últimos informes de seguimiento a riesgos de corrupción, la Oficina de Control Interno ha alertado a la administración respecto a riesgos de seguridad de la información existentes frente a mecanismos o herramientas utilizadas en monitoreos anteriores, como por ejemplo lo es el aplicativo Teams. Se advirtió del acceso de una gran cantidad de usuarios a información sensible, asociada a posibles hechos de corrupción, así como la falta de disponibilidad e integridad de la información actualizada asociada a la ejecución permanente de los controles y actividades de la gestión de riesgos en cada uno de los procesos, tal como se mencionó en la **IL-15-22-04**. En este mismo sentido, se ha recalcado la recomendación de priorizar los ajustes requeridos por el módulo de riesgos en STRATEGOS, a pesar de las incidencias que éste ha presentado desde la vigencia 2018, con el fin de establecer y apropiar la utilización de un sistema de información automatizado, que le permita a los procesos cargar los soportes de ejecución de controles en tiempo real, logrando que esta labor pase de ser percibida como una carga operativa, a un ejercicio de autoevaluación que contribuya al fortalecimiento de la gestión institucional. Es por esto, que resulta satisfactorio el que se haya acogido la enunciada observación detallada en el anexo 3 del presente informe, en dónde se retoma el uso del módulo de riesgos, resaltando principalmente la afirmación de que “Este sistema de información nunca cierra, es decir que los procesos pueden realizar el monitoreo permanentemente de acuerdo con su capacidad, frecuencia de controles y tratamientos, así como el acceso a la información.” Si bien prevalecen oportunidades de mejora en el ámbito tecnológico, detalladas en el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 9 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

anexo 2 del presente informe, se considera un avance importante la voluntad institucional para retomar el uso de estas herramientas.

En todo caso, a pesar de la herramienta tecnológica, se reitera la observancia de dificultades, especialmente a nivel territorial, para la recopilación de evidencias y reporte oportuno que dé cuenta de la aplicación de los controles, pues se entregan parcialmente los soportes de algunos reportes, como bien lo indica el informe de la 2da línea que se mencionarán más adelante, o se reportan aspectos que no están totalmente alineados al control o plan de tratamiento establecido en el mapa de riesgos del proceso. Por lo anterior, se recomienda a la 2da línea, como Líder implementador de la gestión del riesgo y quien emite lineamientos a través de la política de evaluación y seguimiento, analizar con cada uno de los procesos que tienen este tipo de dificultades en su reporte, la posibilidad de establecer compromisos y acciones de mejora que fomenten el fortalecimiento de la cultura de autocontrol y gestión oportuna de la información.

5.5 Reporte 2da Línea de Defensa - Oficina Asesora de Planeación

En el marco del rol y las responsabilidades establecidas en la 7ma dimensión del MIPG para la segunda Línea de defensa, en el mes de Julio del 2022 la OAP realiza la consolidación y publicación de su “INFORME 1ER MONITOREO DE RIESGOS – VIGENCIA 2022, SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA”. Como resultado de este informe se consolida la siguiente información:

- Introducción: se presenta de manera general el MIPG, así como los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno y las líneas de defensa y la MC-GU-02 como marco de referencia institucional.
- Ejecución del informe de monitoreo: se explica brevemente la coordinación entre la OAP, la OTI y el proveedor del sistema de información STRATEGOS - ITS, para retomar el uso de este sistema, las ventajas de haber realizado esta labor, así como las incidencias en trámite tras haber culminado el monitoreo.
- Riesgos del SIPG (Subsistemas URT): se establecen los parámetros para la identificación y gestión de tres (3) nuevos riesgos ambientales (ISO 14001:2015), tres (3) nuevos riesgos de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001:2015) y diecisiete (17) riesgos de seguridad de la información (ISO 27001:2013). Estos riesgos, conforme a lo establecido en la MC-GU-02 se integran en la tipología de riesgos de gestión que maneja la entidad.
- Frecuencia del monitoreo de riesgos: se presenta el corte y condiciones para el primer monitoreo, así como los criterios bajo los cuales la 2da línea genera las observaciones frente a la completitud de evidencias, la identificación del riesgo, el reporte de controles y el reporte del plan de tratamiento.
- Política de Administración del riesgo: se presentan los ajustes realizados a la MC-ES-04 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, el pasado 24 de febrero de 2022, así como su ajuste a los lineamientos definidos desde el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Generalidades sobre riesgos bajo el esquema de sistemas de gestión: se presenta el análisis del cumplimiento del numeral 6.1 de las NTC ISO referentes en la entidad³
- Monitoreo por tipología de riesgos – Riesgos de Corrupción: se indica que los veintidós (22) riesgos de corrupción fueron reportados oportunamente, sin evidenciar materialización, se listan cinco (5) procesos con reporte parcial de ejecución de controles y tres (3) procesos con reporte parcial de ejecución de planes de tratamiento. Aunque no se menciona en el cuerpo del informe, al revisar el Anexo – Análisis 1er Monitoreo de Riesgos 2022.xlsx se observa que tres (3) riesgos son evaluados como Parcialmente⁴ Eficaces/Efectivos en cuanto a sus controles. De mismo modo

³ NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC ISO45001:2018

⁴ Gestión para el cumplimiento de providencias de restitución, Etapa Judicial – Gestión de Restitución de Derechos Étnico Territoriales, Gestión de Comunicaciones.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 10 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

se observa que el proceso de Mejoramiento Continuo no cuenta con esta evaluación y reporta únicamente “Oportuno”.

- Del mismo modo se reportan los resultados para el monitoreo de los riesgos de Gestión, Seguridad de la Información, SIPG Ambiental y SIPG Seguridad y Salud en el Trabajo, sin embargo, al no ser del alcance del presente informe, no se mencionarán en el mismo.
- Conclusiones (principales):
 - La política de administración de riesgos de la entidad se encuentra alineada a los lineamientos de la Función Pública.
 - A pesar de las incidencias presentadas, el uso de STRATEGOS permitió la consolidación de la información.
 - No se materializaron riesgos de corrupción en el periodo de evaluación.
 - La mayoría de riesgos tienen fecha de cierre en el mes de diciembre, por lo cual se indica a los procesos realizar un monitoreo permanente.
 - De conformidad con el análisis del Anexo 1, se recomienda la revisión y análisis de viabilidad de mejorarlos o ajustarlos.
 - Para los procesos que no reportaron o reportaron parcialmente los controles y los planes de tratamiento de riesgo, es importante que se analice la causa de esta situación.

Frente a información base que puede interesar a la línea de defensa estratégica para la toma de decisiones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, se recomienda presentar de manera global el nivel de exposición de riesgo de la entidad, así como los factores coyunturales del contexto que pueden haber impactado de manera transversal estos niveles. Así mismo, se recomienda analizar las buenas prácticas en la gestión de riesgos de algunos procesos para viabilizar su réplica en los demás, partiendo de la reiteración de menciones a la 1ra línea de defensa frente al reporte inoportuno o incompleto de riesgos. Adicionalmente, se insta a la administración, especialmente a la 2da línea de defensa como emisores de los lineamientos para la adecuada gestión del riesgo, a implementar acciones de mejora puntuales para seguir fortaleciendo la cultura de reporte institucional y fortalecer los controles evaluados como Parcialmente Efectivos/ Eficaces, aun cuando no se haya evidenciado materialización del riesgo y mencionar dichas medidas en su correspondiente informe. De cara a la próxima actualización de mapas de riesgos por proceso, se recomienda, incluir brevemente las modificaciones resultantes de la asesoría a la 1ra línea de defensa para la actualización y fortalecimiento de los elementos de riesgos.

De otra parte, es preciso reiterar la sugerencia de la Secretaría de Transparencia respecto a la periodicidad del monitoreo a riesgos de corrupción⁵, de realizarlo al menos tres (3) veces en el año y no dos (2) como lo realiza actualmente la URT, también teniendo en cuenta las acciones definidas dentro del componente de monitoreo y supervisión del MECI, incluyendo la de “Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas”⁶.

6. SEGUIMIENTO A ELEMENTOS DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESO

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de los elementos a los cuales las Oficinas de Control Interno realizan seguimiento específico en cada uno de los riesgos de corrupción de manera separada. Lo anterior con base en la información disponible en el módulo de riesgos de STRATEGOS, así como la gestionada por cada auditor líder en coordinación con el respectivo líder del proceso, en los casos en los que se presentaron incidencias en el sistema, así como en los que se requería un soporte adicional para realizar la evaluación de efectividad. De mismo modo, los auditores asignados pueden apoyarse de otros ejercicios de evaluación independiente adelantados en el periodo evaluado que complementen la conclusión frente a lo observado.

⁵ Consulta GRUPO DE POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (GTALCC), Presidencia de la República, www.presidencia.gov.co, OFI21-00175376 / IDM 11040002

⁶ Manual Operativo del MIPG. Función Pública. Versión 4. 2021

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 11 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Es importante aclarar que esta sección no da alcance al riesgo de corrupción a cargo de la Oficina de Control Interno, por lo cual se propone que una instancia de seguimiento garantice independencia y objetividad en su evaluación. En este orden de ideas, se realizó el seguimiento a veintiún (21) riesgos de corrupción, cincuenta y cinco (55) controles asociados y treinta y nueve (39) planes de tratamiento del riesgo. Este se desarrolló por medio de un análisis multidisciplinario en el que participan los auditores líderes de los procesos que cuentan con riesgos de corrupción, consignando su ejercicio en una matriz de análisis disponible en el Anexo 1 del presente informe, por medio de la cual se evalúan los aspectos señalados en los subcapítulos de la presente sección.

Se debe mencionar que, en esta versión del seguimiento, al no haberse realizado desde la administración la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción institucional, no se profundizó desde el equipo auditor en lo asociado a la identificación del riesgo o la evaluación de las causas de los riesgos. No obstante, las oportunidades de mejora respectivas se encuentran debidamente documentadas y al alcance de la administración dentro de los Informes de Seguimiento a Riesgos de Corrupción IL-15-22 e IL-02-22⁷ para debida gestión. Lo anterior recordando que, conforme a lo señalado por la administración por medio del acta del pasado 2 de junio del 2022, en la cual se programa la “Actualización de los mapas de riesgos por parte de los procesos (Incluyendo la retroalimentación de la 3ra línea de defensa)”, la Oficina de Control Interno verificará el análisis o incorporación de cada una de las oportunidades de mejora señaladas en estos aspectos dentro de los mapas de riesgo que se actualizarán en el 3er cuatrimestre del 2022.

6.1 Evaluación a la efectividad de los controles

Fueron evaluados cincuenta y cinco (55) controles establecidos para mitigar los riesgos de corrupción de la Unidad frente a los seis (6) criterios definidos por el Departamento Administrativo de Función Pública - DAFP para el diseño de controles y un criterio adicional que permitió evaluar su efectividad, por medio de verificación realizada por parte del equipo auditor a cada uno de estos criterios, responder a los siguientes interrogantes:

- A. Fuentes de información: ¿Maneja fuentes de información confiables?
- B. Responsable del control: ¿Cuentan con un responsable adecuado?
- C. Frecuencia definida: ¿Se ejecuta en una periodicidad oportuna para mitigar el riesgo?
- D. Propósito del control: ¿Cumple un propósito detectivo o preventivo?
- E. Trazabilidad y documentación: ¿Se cuenta con evidencia de ejecución del control?
- F. Gestión de Desviaciones: ¿Se evidencia un manejo adecuado de las desviaciones?
- G. Efectividad: ¿Se ejecuta de manera efectiva? - Se evidencia que cumple su propósito conforme a las características previamente evaluadas.

El resultado general se puede analizar en la imagen 4, en la cual se observa que la mayoría de controles cumplen satisfactoriamente los seis (6) criterios evaluados.

⁷ <https://www.urt.gov.co/reportes-de-control-interno>



Resultado evaluación del diseño y efectividad de los controles por criterio del DAFP - 2do cuatrimestre 2022

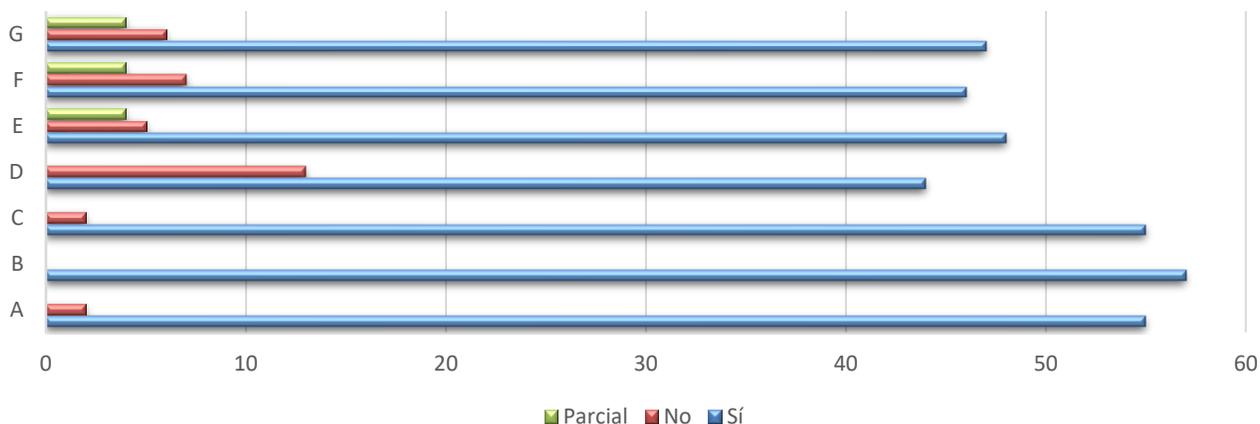


Imagen 7 Resultados consolidados evaluación de diseño y efectividad de controles 2do cuatrimestre 2022

Adicionalmente, se evidencia que el criterio con mejor resultado es el B “Responsable del control”, en donde un 100% de los controles cuentan con un responsable adecuado para su ejecución. En contraste, con el criterio D “Propósito del control”, se identifica que sólo el 76% de los controles cumplen un propósito preventivo, por lo cual se recomienda revisar y de ser posible replantear la estructura de los controles detectivos que actualmente se manejan en 8 procesos de la entidad. Es importante mencionar que un 85% de los controles cuentan con evidencias completas que avalan su oportuna ejecución, existiendo así siete (7) controles restantes que no cuentan con soportes suficientes, lo cual se atribuye a la falta de asignación del cargo responsable del control, la recopilación de soportes que no coinciden con lo requerido en la descripción del control, o la restricción de confidencialidad para el cargue de algunos elementos. Teniendo lo anterior en cuenta se recomienda a la OAP efectuar el correspondiente seguimiento para que los Líderes de los procesos implicados, realicen la completitud de los vacíos de información y/o documentación requerida que soporten la adecuada ejecución de los diferentes controles teniendo en cuenta los motivos por los cuales se atribuye esta situación observada. Particularmente para el proceso de Prevención y Gestión de seguridad, se recomienda revisar el diseño actual de sus controles respecto a las limitaciones en la reserva de la información que maneja, para replantear los mecanismos de trazabilidad que den cuenta de su oportuna ejecución.

De otra parte, se observó en cumplimiento del criterio F que el 84% de controles demostraron un adecuado manejo de las desviaciones, sin embargo, en nueve (9) de ellos este aspecto no está apropiadamente definido en el control o no se está ejecutando de la manera que está descrito, por lo cual se recomienda revisar en la práctica las medidas tomadas por los procesos como resultado de la operación diaria de sus controles y analizar las oportunidades de automatización de la detección de la desviación y activación de las medidas posteriores. Para el caso de los criterios A y F “frecuencia y fuentes de información”, se observa un cumplimiento satisfactorio del 96% de los controles en ambos casos, exceptuando dos (2) situaciones puntuales cuyo detalle, al igual que la evaluación específica para todos los controles frente a los demás criterios, se pueden encontrar en el Anexo 1 del presente informe. Se recomienda a los líderes de proceso revisar las oportunidades de mejora establecidas para los riesgos de corrupción a su cargo, para lo cual se puede tomar como referencia la tabla 1 mostrada a continuación, sin dejar de lado otras recomendaciones realizadas por el equipo auditor para la mejora continua de esta importante labor, aun con la evaluación satisfactoria de la mayoría de los criterios evaluados del DAFP.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 13 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Tabla 1 Procesos con oportunidades de fortalecimiento por criterio de control de riesgo evaluado.

Componente Evaluado	Procesos con oportunidades de fortalecimiento
A. Fuentes de información	* MEJORAMIENTO CONTÍNUO
B. Responsable	Ninguno
C. Frecuencia	* GESTIÓN TI * MEJORAMIENTO CONTINUO
D. Propósito	* GESTIÓN DE COMUNICACIONES * GESTIÓN FINANCIERA * GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL * GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN * GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS DE RESTITUCIÓN * GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO * MEJORAMIENTO CONTÍNUO * RUPTA
E. Evidencia de ejecución	* CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO * DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO * GESTIÓN TI * PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD
F. Manejo adecuado de las desviaciones	* DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO * GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL * GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN * GESTIÓN DE TI

En cuanto al cumplimiento del criterio G respecto a la efectividad de los controles, el 85% de los controles se reportaron como efectivos lo cual representa un leve decrecimiento de un (1) punto porcentual respecto al resultado obtenido en el seguimiento realizado del primer cuatrimestre del 2022, resultado que se traduce en cinco (5) controles con calificación “Parcialmente” y tres (3) con calificación “No”. Es de mencionar que, algunas de estas evaluaciones aluden aspectos que se han reiterado en seguimientos anteriores, por cuanto, como se ha mencionado previamente, la OCI realizará atento seguimiento al compromiso de la OAP para tomar las acciones correctivas que correspondan o hacer las aclaraciones técnicas pertinentes al equipo auditor frente al no acogimiento de alguna observación. De cualquier manera, considerando las particularidades de este seguimiento, en el cual fue posible acceder a practicante la totalidad de las evidencias de ejecución de controles en lugar de una muestra, se establecen nuevos análisis que se espera sean considerados desde la 1ra línea de defensa, bajo la asesoría de la 2da y si lo considera pertinente la administración, la 3ra línea de defensa, todo dentro de los lineamientos establecidos dentro de la Guía de Administración del Riesgo del DAFP. En la tabla 2 se relacionan los mencionados controles con las respectivas observaciones desde la evaluación independiente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 14 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Tabla 2 Detalle evaluación controles parcialmente o no efectivos 2do cuatrimestre 2022

Proceso	Control	Calificación	Observación
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	El líder del proceso y los asesores de la OAP en cada uno de los informes que se generan revisan y aprueban la información generada a través de la verificación de la exactitud y completitud de la información reportada tomando las correcciones necesarias en caso de desviaciones en los resultados presentados dejando como evidencia el documento final oficial.	Parcialmente	Dentro de la información remitida fue posible observar la gestión del equipo de Planeación Estratégica para la consolidación o ajuste de cifras clave de la entidad dirigidas a instancias estratégicas del orden sectorial o nacional clave como: el seguimiento al CONPES 4031 del 2021, el reporte de metas productos/indicadores Plan Estratégico Sectorial 2019-2022, Estudio técnico Puerto Carreño, e Informe de Empalme PEI, entre otros. Con base en estos casos es posible evidenciar la labor de revisión de la información remitida por los procesos institucionales para la consolidación de los reportes oficiales de las metas externas de la entidad en alineación con la información interna de la planeación institucional. De cualquier manera, no fue posible verificar la revisión realizada respecto a las cifras reportadas en los proyectos de inversión, toda vez que no fue allegada a la OCI dentro de los plazos establecidos para cumplir los términos de ley del presente informe, por cuanto se dará seguimiento a la información que se remita en el siguiente cuatrimestre. Se recomienda fortalecer la cultura de reporte del proceso, con el fin de centralizar los soportes adecuados que den cuenta de la oportuna ejecución del control a medida que este se vaya ejecutando, para así entregar dentro de los plazos de evaluación establecidos la información requerida. Así mismo, revisar las características del control, como por ejemplo el responsable, teniendo presente que en este caso debería existir la trazabilidad desde la gestión del líder del proceso de las verificaciones realizadas.
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - ETAPA JUDICIAL-	Verificación del contenido del expediente contra los registros de la hoja de control por parte del Gestor documental de la Dirección Territorial cada vez que se realice la devolución de los expedientes solicitados en préstamo, a través del	No	Al igual que en reportes anteriores, se reitera que el control no cubre el préstamo digital de los expedientes. En la evidencia aportada se indica por la Dirección Territorial Valle que las solicitudes de préstamo se realizaron por correo electrónico y la remisión de la información fue digital. Por lo cual se evidencia que este control sólo aplica parcialmente. De otra parte, para el caso de la Dirección Territorial Meta, se anexan las hojas de control del

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 15 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Proceso	Control	Calificación	Observación
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICOS TERRITORIALES - MEDIDAS DE PREVENCIÓN-	conteo y comparación de la cantidad de folios entregados y recibidos.		expediente del caso de la Comunidad Indígena de la Yuquera, evidencia que no da cuenta del control como se encuentra establecido.
MEJORAMIENTO CONTINUO	El profesional de mejoramiento continuo Semestralmente realiza el informe al monitoreo de riesgos a través de la captura de información cargada por los procesos en las herramientas dispuestas para el monitoreo en caso de no identificar mediciones oportunas, se informa al proceso mediante correo electrónico. Las evidencias se pueden consultar en el informe de monitoreo	Parcialmente	Se entiende que el proceso de MC, se encuentra en etapa de implementación de la herramienta Strategos - Riesgos para efectuar el monitoreo de los riesgos de manera semestral desde la herramienta conforme lo reportado por parte de los procesos y así generar de manera adecuada, oportuna, veraz y confiable el informe de monitoreo semestral que realiza la OAP, por lo que el control formulado podría considerarse acorde, no obstante, evaluar su efectividad es muy pronto puesto que aún se observan incidencias en el aplicativo a solucionar con el proveedor o simplemente temas de seguimiento a alinear con los diferentes procesos para realizar un monitoreo efectivo desde la herramienta, por tal motivo en las preguntas que indican ¿Se ejecuta en una periodicidad oportuna para mitigar el riesgo?, ¿Se ejecuta de manera efectiva? - Se evidencia que cumple su propósito conforme a las características previamente evaluadas, se evidencian oportunidades de mejora por lo que la calificación es NO y Parcialmente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 16 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Proceso	Control	Calificación	Observación
GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS DE RESTITUCIÓN	Realizar jornadas con los profesionales en territorio de seguimiento al estado de avance del cumplimiento de las órdenes judiciales relacionadas con la administración del fondo a cargo de Unidad para detectar posibles direccionamientos.	Parcialmente	En el anterior seguimiento, se había indicado que pesar de que se adjunta la Base de Datos correspondiente a las órdenes judiciales, no se observa un documento formal que logre identificar las validaciones, análisis y observaciones de los seguimientos que efectúa nivel central con las direcciones territoriales, lo cual nuevamente se recomienda realizar y presentar las actas de cumplimiento de esta actividad, con el fin de determinar la gestión que realiza la dependencia con todos sus gestores en territorio y se identifique que el control establecido en el cumplimiento de las actividades relacionadas con la administración del fondo a cargo no se detecten posibles direccionamientos, adicionalmente, se requiere que se asigne en los archivos los periodos de corte dejando las Observaciones que realizan según jornadas con los profesionales en territorio de seguimiento al estado de avance del cumplimiento de las órdenes judiciales relacionadas con la administración del fondo a cargo de Unidad para detectar posibles direccionamientos.
	Verificar el cumplimiento del trámite de las solicitudes de pago y/o transferencias de recursos realizadas por los equipos operativos dando cumplimiento a los procedimientos administrativos y financieros internos, bien sea a través del convenio con el Banco Agrario o mediante contrato fiduciario.	Parcialmente	Se identifica y verifica en la base de datos con corte a abril 2022 que se da cumplimiento al trámite de las solicitudes de pago y/o transferencias de recursos realizadas por los equipos operativos, según los procedimientos administrativos y financieros internos, bien sea a través del convenio con el Banco Agrario o mediante contrato fiduciario, sin embargo se recomienda tener un acta vigente y oportuna que de fe de que la salida de recursos está acorde a lo presentado en la herramienta suministrada en Excel.
	Monitorear las bases de gestión y seguimiento al cumplimiento de las órdenes dirigidas a la Unidad con el fin evidenciar posibles retrasos en la ejecución de manera intencionada.	Parcialmente	Se validó la evidencia aportada identificando que a partir de las bases de gestión y seguimiento a las órdenes de priorización al subsidio de vivienda se realiza una revisión del caso a caso conforme a las líneas de atención, diligenciando en cada una el respectivo seguimiento. Se recomienda para el próximo corte remitir información con el ultimo cierre que se tenga para realizar en análisis en tiempos de oportunidad y según la realidad de la transacción, teniendo en cuenta que esta herramienta de seguimiento dispuestas en la línea de articulación si bien se incluyen todos los instrumentos solicitados a las direcciones territoriales, se observa que no todas ellas han completado oportunamente su diligenciamiento, dejando hasta dos trimestres pendientes de reporte.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 17 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Proceso	Control	Calificación	Observación
RUPTA	<p>La Oficina de Control Interno Disciplinario identifica permanentemente la posible ocurrencia de una falta disciplinaria en la que pueda estar inmerso un servidor público de la UAEGRTD. El control se ejecuta a través del procedimiento establecido en la norma vigente. Al identificar los requisitos de la existencia de una posible falta disciplinaria se da inicio al procedimiento legalmente establecido. Como evidencia se aportará la matriz de seguimiento del Proceso de Control Interno Disciplinario.</p>	No	<p>De conformidad con el reporte del proceso, se informa que con fundamento en los libros radiadores y bases de datos, durante el periodo comprendido entre julio y agosto de 2022, la Oficina de control interno disciplinario no ha dado apertura a procesos relacionados con la posibilidad de alteración y/o uso indebido de la documentación y/o información en el trámite del proceso de protección y/o cancelación en el RUPTA.</p> <p>El control establecido no se ajusta a lo definido en la Guía Para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, pues respecto de la verificación de la existencia de investigaciones disciplinarias a servidores públicos vinculados al proceso RUPTA, se observa en la descripción del control que la Oficina de Control Interno Disciplinario adelanta el procedimiento establecido en la norma disciplinaria vigente cuando a ello hay lugar, siendo por tanto dicha descripción una actividad propia de la mencionada oficina, siendo la actuación disciplinaria una consecuencia legal derivada de una actuación que trasgrede la normatividad disciplinaria, no ajustándose por tanto el control a lo descrito en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, pues con la aplicación del control no se mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice, sino que adelantar el proceso disciplinario es una consecuencia legal por transgredir el régimen disciplinario. Cabe señalar, que los controles cuentan con un responsable, una periodicidad, y un propósito, así mismo se describe como se realiza la actividad, que pasa con las observaciones y desviaciones resultantes de ejecutar el control, entre otros aspectos como lo establece la citada guía.</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 18 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

A continuación, se indican algunas alertas adicionales asociadas a la efectividad de los controles de los riesgos de corrupción institucional, aun cuando en este caso la calificación de dichos controles fue efectiva:

- Se eleva la alerta respecto al alto volumen de intentos de acceso no autorizado a la infraestructura tecnológica, manifestando la preocupación en caso de que alguno de estos intentos haya tenido éxito o pueda tenerlo. De acuerdo con la evidencia evaluada, El usuario “admin” tiene 25.357 intentos de acceso fallido y el usuario “administrador” tiene 24.242 intentos de acceso fallido y existen otros usuarios con un promedio de 860 intentos de acceso fallidos. Con base a la revisión realizada en la reunión del martes 13 de septiembre del 2022 entre la OCI y la OTI⁸, se da un parte de tranquilidad teniendo en cuenta que la probabilidad de éxito del ataque es baja, sin embargo, considerando el nivel de impacto si un ataque es efectivo, así como la probabilidad de que se intensifiquen o perfeccionen aún más los intentos, se emiten las siguientes recomendaciones:
 - Que este caso se analice y documente en el subcomité o escenario de análisis de incidentes de seguridad que dispone la OTI.
 - Fortalecer la actividad de monitoreo y análisis de los reportes y alertas que generan los sistemas y herramientas de seguridad implementados por la OTI.
 - Analizar las posibles vulnerabilidades del servicio bajo ataque y determinar controles y/o acciones para minimizar la posibilidad de materialización del riesgo asociado (acceso no autorizado, pérdida de confidencialidad de información, denegación de servicio, etc.).
 - De acuerdo con el análisis del caso, contemplar escalar y reportar el posible incidente de seguridad al ente correspondiente (ejemplo: CSIRT Gobierno), teniendo en cuenta que entre los objetivos de este ente de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática se encuentran:
 - Atender las necesidades de prevención, atención e investigación de los eventos e incidentes de seguridad informática, con el fin de proteger la infraestructura tecnológica, los activos de información y mitigar el impacto ocasionado por la materialización de los riesgos asociados con el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones de las entidades del estado colombiano.
 - Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, investigación, y atención de eventos e incidentes de seguridad, que atenten contra la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
 - Activar los mecanismos de colaboración para la coordinación y gestión de incidentes entre entidades.

- De otra parte, se observa el registro de los informes por pérdida de elementos en el proceso de Gestión Logística y de recursos físicos, sin embargo, estas no se definen como hurto o sustracción, ni se relacionan con un beneficio privado, por cuanto no se reporta como materializado el riesgo de corrupción asociado. En todo caso se concluye que la pérdida de elementos por otras causas, no está contemplado dentro de ninguna de las tipologías de riesgo que maneja el proceso, por lo cual se hace necesario actualizar el mapa de riesgos del proceso en mesa de trabajo a realizar con el GGSOA, OAP y la OCI.

6.2 Evaluación de los planes de manejo del riesgo

De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, el 98% de las actividades de los planes de manejo del riesgo fueron reportadas, con un nivel de cumplimiento del 93%, en este sentido se resalta el cabal cumplimiento de la mayoría de actividades con los debidos soportes de su ejecución.

⁸ Quiñones, C. (13 de septiembre 2022). *Revisión de soportes seguridad perimetral e intentos de acceso fallidos*. [Correo electrónico].

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 19 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

De otra parte, está pendiente la ejecución de las actividades del plan de tratamiento del riesgo a cargo de los procesos de Gestión Logística y de Recursos Físicos, así como el proceso de Prevención y Gestión de Seguridad.

Como oportunidad de mejora transversal, además de las enunciadas en las anteriores versiones del presente informe que no se reiteraran, pero se espera sean tenidas en cuenta en la siguiente actualización de mapas de riesgos, se recomienda:

- Documentar no solo la ejecución de los controles, sino que en el escalamiento de revisiones que realice un proceso para mitigar sus riesgos, la confirmación de parte de los participantes en dicha verificación de que no se identificó ninguna situación que evidenciara una materialización del riesgo y que por ende no se debió activar la acción de contingencia.
- Se evidencia que algunos planes de manejo se encuentran cortos respecto de lo que implica realmente definir actividades que garanticen evitar la materialización del riesgo, por lo que es recomendable revisar por parte de la OAP en conjunto con los procesos de manera global los planes de manejo definidos. Tener presente que las actividades de tratamiento asociadas a reducir el riesgo, aluden al establecimiento de nuevos controles o el fortalecimiento de los ya existentes, no necesariamente a otras actividades complementarias que fortalecen el ambiente de control del proceso pero que no inciden directamente en la probabilidad o impacto del riesgo.

6.3 Evaluación de la Materialización del riesgo

En primera instancia se debe indicar que no se reportaron materializaciones de riesgos de corrupción desde la 1ra y 2da línea de defensa en la herramienta dispuesta desde la Oficina Asesora de planeación, como se observa en la imagen 5. De la misma forma, se indica que el equipo auditor como 3ra línea no reporta una materialización o posible materialización en el periodo evaluado, a pesar de que se generan dos (2) alertas significativas asociadas a los procesos de Gestión TI y Gestión Logística de Recursos Físicos, las cuales fueron presentadas en el capítulo 6.1.

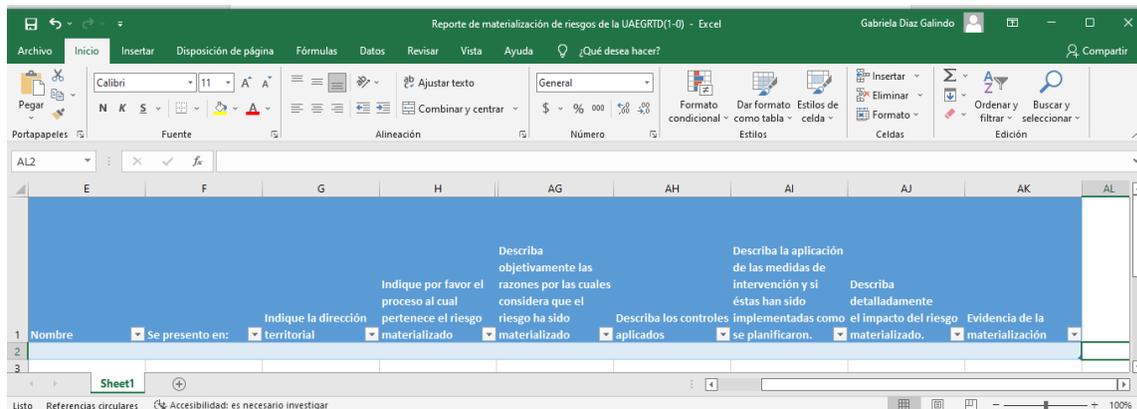


Imagen 8 Respuestas Formulario de reporte de materialización de riesgos.

De cualquier manera, dando alcance a lo indicado en el IL-02-22 e IL-15-22, es preciso recordar que la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento respecto de las acciones realizadas por la Unidad relacionadas con las posibles materializaciones de riesgo reportadas a lo largo del 2021 y 2022, recomendando ajustes al alcance de controles en los mapas de riesgo de los procesos de Gestión de Talento Humano, y Gestión de Derechos étnico territoriales, entre otros, que hasta el momento no se ven reflejadas en estos instrumentos de gestión.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 20 DE 20
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

7. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a veintiún (21) riesgos de corrupción del periodo correspondiente al 2do cuatrimestre del 2022, es decir la totalidad de los riesgos de corrupción institucionales exceptuando el riesgo del proceso liderado por la OCI. Lo anterior fue posible con base en la información cargada por los líderes y facilitadores del proceso como 1ra línea de defensa en el módulo de riesgos del sistema de información STRATEGOS, o bien allegadas por correo electrónico de acuerdo a las incidencias del sistema.

El 82% de los controles se evaluaron como efectivos y no se reportan materializaciones de riesgos de corrupción. No se evidencian actualizaciones a la MC-ES-04 Política de Administración del riesgo, encontrándose acorde en gran medida a lo establecido desde DAFP, ni tampoco a los mapas de riesgos de los procesos. Se considera un acierto el retomar el uso del módulo de riesgos como medio que facilitará el monitoreo de riesgos de parte de los procesos, así como el compromiso de incorporar los resultados de las evaluaciones de 2da y 3ra línea como un insumo en las próximas actualizaciones de mapas de riesgo.

Se resalta la colaboración y disposición de los procesos para allegar la información solicitada, así como su compromiso en el cumplimiento de la mayoría de plazos establecidos tanto en la ejecución de controles como de planes de manejo del riesgo. En todo caso, es necesario continuar fortaleciendo los conceptos clave, así como la cultura de reporte y resolver las incidencias del mecanismo de captura de información de esta gestión, para continuar centralizando y organizando de manera oportuna la data esencial para la gestión de riesgos y el cumplimiento de los lineamientos de la 7ma dimensión del MIPG.

Es importante que los líderes de los procesos revisen el resultado de la evaluación y las recomendaciones dadas para su mejora en el presente informe y el Anexo 1, así como las emitidas en los informes IL-02-22 e IL-15-22, seguimientos de riesgos de corrupción de los cuatrimestres anteriores. Así mismo, que se gestionen oportunamente los cambios a los que haya lugar, propendiendo por una mejora permanente de la gestión de riesgos de su proceso en el marco del enfoque preventivo, la cual es indispensable para el adecuado despliegue del Sistema de Control Interno institucional.

8. ANEXOS

- Anexo 1. Seguimiento OCI Riesgos de Corrupción.
- Anexo 2. Oportunidades de mejora STRATEGOS.
- Anexo 3. Respuesta OAP a Observaciones IL-15-22


William Florentino Roa Quiñones
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Martha Delgado, Andrés Rojas, Carlos Quiñones, Omar Durán, Catalina Prieto, Natalia Cañón, Juan Pablo Tobón, Yamith Lizcano, Teci Negrón, Aydee Garzón y Gabriela Díaz.

ANEXO 1. SEGUIMIENTO DE OIG A RESISSION DE CORRUPCIÓN UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE BIENES
SEGUIMIENTO CON CORTE DEL 1. DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DEL 2022

AUDITOR	PROCESO	RIESGO	CONTROLES EXISTENTES	1. DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL										PLAN DE MANEJO DEL RIESGO	2. PLAN DE MANEJO DEL RIESGO				OBSERVACIONES	OBSERVACIONES FRENTA A POSIBLE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO
				¿El control cubre los riesgos de corrupción?	¿El control cubre los riesgos de corrupción?	¿El control cubre los riesgos de corrupción?		¿El control cubre los riesgos de corrupción?	¿El control cubre los riesgos de corrupción?	¿El control cubre los riesgos de corrupción?	¿El control cubre los riesgos de corrupción?									
ANDRÉS BODAS ADRIANA CORTELA	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Posibilidad de prestar el servicio de atención al ciudadano, atendiendo a principios básicos para privilegiar el acceso, devolviendo al legítimo de la pública para funcionamiento totalidad de recursos.	El contrato a funcionamiento durante la vigencia, revisará si en el ejercicio de la prestación del servicio se presentan conductas improprias para evitar la derivación de la gestión pública en beneficio personal del servidor.	S	S	S	Preventivo	S	S	S	S	La Oficina de Control Interno para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2022 procederá a revisar los expedientes remitidos por el Grupo de Atención al Ciudadano y Ciudadano respecto de las auditorías internas que efectúan a los canales de atención como son: atención telefónica, telefónica y anexa 11. En esta actividad de verificación el colaborador asignado compare en los términos de la ley los resultados de cumplimiento, se denota que el proceso a la fecha no ha reportado posible materialización del riesgo de corrupción para el período evaluado. Al mismo con relación a la gestión que el proceso adelanta resultados de la auditoría del colaborador del Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano a los criterios de forma y fondo, se recomienda al Proceso Iniciar en el reporte del segundo cuatrimestre acciones que dieron lugar a calificaciones inferiores a 80% dentro de las cuales se pudo identificar lo siguiente: En la auditoría de Anexa 11 frente al criterio "N.º 2 de Sección Faltas Críticas - Fondo. -De cumplimiento de los Incentivos y Precios establecidos en el contrato. -Aplicar el principio que todos los expedientes dentro la vigencia, los que son establecidos y los expedientes para brindar la información al ciudadano de manera oportuna (Anexo 11), y en los expedientes para el tratamiento de datos personales (el cual se para cumplido)". El porcentaje de cumplimiento fue del 73.8% equivalente. En la auditoría de canal telefónico frente al criterio "N.º 2 - Sección Faltas Críticas - Fondo. -De cumplimiento de los Incentivos establecidos para el momento de la comunicación acorde a la gestión o realidad. -El porcentaje de cumplimiento fue del 70.20%". Laba mencionar que el proceso de Atención al Ciudadano como medida entre las debilidades de calidad identificadas en las auditorías a las unidades de atención, realiza socializaciones en sede de funcionario, a nivel de: Reflexo Investigaciones Lineamientos punto de atención ciudad al ciudadano Anexa 11 Lineamientos canal electrónico relacionados de calidad y atención Lineamientos Canal Electrónico Lineamientos Importantes encadenados calidad y auditoría canal escrito	Realizar la socialización de la carta de trabajo digno, que contiene los deberes, obligaciones y protocolos de Atención y Servicio al Ciudadano, y el código de integridad adaptado por la entidad.	S	S	S	La Oficina de Control Interno para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2022 puede evidenciar a partir de los reportes suministrados al reporte de PSIGD, que efectivamente se está realizando gestión de recibos de recibos del PSIGD que se tipifican como quejas y denuncias para el segundo cuatrimestre 2022 mediante la expedición de las resoluciones que emiten a la ciudadanía en el nivel central y territorial de la Unidad, frente a acciones que involucran la seguridad y la integridad como servidores públicos por presentarse informes sobre actuaciones del proceso de restitución de bienes, sin mismo se pudo evidenciar que en dicho estado existieron casos de muestra a nivel de los centros de atención al ciudadano de las Direcciones territoriales y los colaboradores del Grupo de Atención al Ciudadano de la Unidad.	El Grupo Atención y Servicio al Ciudadano oficina a Control Interno Disciplinario con el propósito de conocer desde que están dando con posibles incidencias disciplinarias, lo respecto acorde con la respuesta siempre hace referencia entrega de evidencias para favorecer el resguardo y tramite de gestión de PSIGD. El Grupo Atención y Servicio al Ciudadano no reporta posible materialidad de riesgo de corrupción acorde a los lineamientos del proceso investigativo en curso.		
			El control se realizó mediante auditorías internas a las labores adelantadas con una estructura y programa enfocados a las diferentes canales de atención al ciudadano.	S	S	S	Preventivo	S	S	S	La Oficina de Control Interno para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2022 puede evidenciar a partir de los reportes suministrados, se gestiona con la Policía Nacional en el mes de agosto de 2022 una socialización con el objetivo de fortalecer la capacidad de las instituciones que atienden a la ciudadanía en el nivel central y territorial de la Unidad, frente a acciones que involucran la seguridad y la integridad como servidores públicos por presentarse informes sobre actuaciones del proceso de restitución de bienes, sin mismo se pudo evidenciar que en dicho estado existieron casos de muestra a nivel de los centros de atención al ciudadano de las Direcciones territoriales y los colaboradores del Grupo de Atención al Ciudadano de la Unidad.	Realizar las socializaciones en temas de seguridad generada por el grupo responsable dentro de la entidad.	S	S	S	La Oficina de Control Interno para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2022 puede evidenciar a partir de los reportes suministrados, que el Grupo de Atención al Ciudadano realizó el trabajo mediante el denominado Grupo de Prevención, Protección y Seguridad, la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Dirección Jurídica consultando si habían recibido quejas en las cuales se evidenciará procesos que refieren a investigar atención al ciudadano y la respuesta de Control Interno Disciplinario y el grupo de seguridad si negativo.	El proceso no reporta ninguna situación que pueda constituir una posible materialización del riesgo de corrupción.			
			El control se realizó mediante la validación de acciones de las llamadas al canal telefónico en donde se evidencian los recursos.	S	S	S	Preventivo	S	S	S	La Oficina de Control Interno para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2022 puede evidenciar a partir de los reportes suministrados, que el Grupo de Atención al Ciudadano realizó el trabajo mediante el denominado Grupo de Prevención, Protección y Seguridad, la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Dirección Jurídica consultando si habían recibido quejas en las cuales se evidenciará procesos que refieren a investigar atención al ciudadano y la respuesta de Control Interno Disciplinario y el grupo de seguridad si negativo.	Realizar los trabajos a las dependencias competentes en los casos en que se evidencian procesos, entre otros, las actuaciones de la entidad.	S	S	S	La Oficina de Control Interno para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2022 puede evidenciar a partir de los reportes suministrados, que el Grupo de Atención al Ciudadano realizó el trabajo mediante el denominado Grupo de Prevención, Protección y Seguridad, la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Dirección Jurídica consultando si habían recibido quejas en las cuales se evidenciará procesos que refieren a investigar atención al ciudadano y la respuesta de Control Interno Disciplinario y el grupo de seguridad si negativo.	El proceso no reporta ninguna situación que pueda constituir una posible materialización del riesgo de corrupción.			
TEO NEGRÓN	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Posibilidad de favorecer a la ciudadanía de los procesos disciplinarios que adelanta la Entidad.	El líder del Proceso, personalmente, gestiona la revisión de todas las decisiones dentro de las actuaciones disciplinarias por un profesional idóneo a quien subordina y controla el proceso, por lo tanto el Líder del proceso, como el autor del título de la acción disciplinaria, debe ser el responsable de la gestión del proceso, el responsable de la revisión de los expedientes que entregan los colaboradores, en caso de configurarse el riesgo al líder del proceso y al autor del título de la acción disciplinaria, se revisará con el colaborador y se revisará los puntos de vista por los que se han tomado las decisiones presuntamente contrarias a derecho, como evidencia en el formato mensual de entrega al líder de las respectivas resoluciones para correcciones y los votos buenos dentro de cada decisión que se toma en cada expediente disciplinario.	S	S	S	Preventivo	No	No	No	El control establecido es acorde a lo señalado en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, para la revisión de todas las decisiones dentro de las actuaciones disciplinarias por un profesional idóneo a quien subordina y controla el proceso, por lo tanto el Líder del proceso, como el autor del título de la acción disciplinaria, debe ser el responsable de la gestión del proceso, el responsable de la revisión de los expedientes que entregan los colaboradores, en caso de configurarse el riesgo al líder del proceso y al autor del título de la acción disciplinaria, se revisará con el colaborador y se revisará los puntos de vista por los que se han tomado las decisiones presuntamente contrarias a derecho, como evidencia en el formato mensual de entrega al líder de las respectivas resoluciones para correcciones y los votos buenos dentro de cada decisión que se toma en cada expediente disciplinario.	Realizar socializaciones a los colaboradores del proceso adelantadas en la prevención del riesgo de corrupción.	S	S	S	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2022 al 31 de agosto de 2022, se programaron y realizaron socializaciones a los colaboradores del proceso de Control Interno Disciplinario teniendo énfasis en la prevención del riesgo de corrupción. Dichas socializaciones se realizaron los días 20 de mayo, 28 junio, 26 de julio y 18 de agosto de 2022.	El proceso no reporta ninguna situación que pueda constituir una posible materialización del riesgo de corrupción.			
			El líder del Proceso y el (a) Asesor de la Secretaría General, personalmente, deberán garantizar que las decisiones tomadas dentro de cada proceso disciplinario se agotan a derecho. Cabe señalar que un colaborador proyecta alguna decisión dentro de un proceso disciplinario, así como lo debe entregar al Líder del proceso, quien deberá hacer una revisión de la decisión, acompañada del expediente para el voto bueno. Una vez el líder haya dado el voto bueno, tanto la decisión como el expediente se remiten al Despacho del titular de la acción disciplinaria (Decreto General), donde deberá ser revisado personalmente por uno de sus asesores, para su sujeción por el titular (Decreto General). Se le deberá a presentar una devolución de la decisión con esta control para evitar tomar una decisión contraria a derecho, y que se tome una decisión que pueda evitar las denuncias del investigado. Este control también se aplica a otros casos de verificación interna. Y como evidencia continua con la decisión que se encuentra dentro de cada expediente disciplinario, lo cual debe leer el voto bueno de quien proyecta, del Líder y del asesor del titular de la acción disciplinaria y la firma del Titular (Decreto General).	S	S	S	Preventivo	No	No	No	El control establecido es acorde a lo señalado en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, para la verificación de que las decisiones tomadas dentro del proceso disciplinario se agotan a derecho, permitiendo la posibilidad de recurrirlos en el momento de la decisión. Cabe señalar que un colaborador proyecta alguna decisión dentro de un proceso disciplinario, así como lo debe entregar al Líder del proceso, quien deberá hacer una revisión de la decisión, acompañada del expediente para el voto bueno. Una vez el líder haya dado el voto bueno, tanto la decisión como el expediente se remiten al Despacho del titular de la acción disciplinaria (Decreto General), donde deberá ser revisado personalmente por uno de sus asesores, para su sujeción por el titular (Decreto General). Se le deberá a presentar una devolución de la decisión con esta control para evitar tomar una decisión contraria a derecho, y que se tome una decisión que pueda evitar las denuncias del investigado. Este control también se aplica a otros casos de verificación interna. Y como evidencia continua con la decisión que se encuentra dentro de cada expediente disciplinario, lo cual debe leer el voto bueno de quien proyecta, del Líder y del asesor del titular de la acción disciplinaria y la firma del Titular (Decreto General).	Corregir la decisión a tomar en derecho y su procedencia con el correspondiente investigación disciplinaria al ser título de funcionario y el título de un controlado se procederá a emitir el fallo al completo a fin de que se dicte el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las investigaciones a que haya lugar.	S	S	S	Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2022 al 31 de agosto de 2022, se programaron y realizaron socializaciones a los colaboradores del proceso de Control Interno Disciplinario teniendo énfasis en la prevención del riesgo de corrupción. Dichas socializaciones se realizaron los días 20 de mayo, 28 junio, 26 de julio y 18 de agosto de 2022.	El proceso no reporta ninguna situación que pueda constituir una posible materialización del riesgo de corrupción.			
CABELLA DÍAZ	DISECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Posible manipulación de las cifras reportadas en los proyectos de inversión en los planes.	El líder del proceso y los asesores de la OIG en caso de los informes que se generan revisan y aprueban la información reportada a través de la verificación de la exactitud y completitud de la información reportada, tomando las correcciones requeridas en caso de discrepancias en los resultados presentados como evidencia del documento final oficial.	S	S	S	Preventivo	No	Parcialmente	Parcialmente	El informe menciona que debido a una incidencia del módulo de riesgo, no fue posible acceder a la evidencia de ejecución de control en este aplicativo, por cuanto se solicitó al proceso allegar los reportes respectivos mediante correo electrónico. Dentro de la información enviada, se detectó que el administrador del proyecto de inversión no fue el responsable de la información reportada que corresponde a los meses de mayo, junio y agosto. Fue posible observar la gestión del equipo de Planeación Estratégica para la consolidación y apoyo de la entidad, dirigida a mostrar estrategias del orden sectorial nacional clave como el seguimiento al COPES 4031 del 2021, el reporte de metas, productos/indicadores. Plan Estratégico Nacional 2022-2023, Estado del Mundo. País, Informe del Emprendedor PE, entre otros. Con base en estos se pudo evidenciar la labor de revisión de la información remitida por los procesos involucrados para la consolidación de los reportes enviados a la OIG, por parte de los asesores de la OIG, quienes realizaron la verificación de la exactitud y completitud de la información reportada, tomando las correcciones requeridas en caso de discrepancias en los resultados presentados como evidencia del documento final oficial. Se le deberá a presentar una devolución de la decisión con esta control para evitar tomar una decisión contraria a derecho, y que se tome una decisión que pueda evitar las denuncias del investigado. Este control también se aplica a otros casos de verificación interna. Y como evidencia continua con la decisión que se encuentra dentro de cada expediente disciplinario, lo cual debe leer el voto bueno de quien proyecta, del Líder y del asesor del titular de la acción disciplinaria y la firma del Titular (Decreto General).	Alinear el plan de acción con las diferentes comisiones de la Unidad para asegurar la veracidad de la información.	S	S	S	Es de aclarar que debido a una incidencia no fue posible revisar las evidencias de ejecución de control y plan de trabajo en STRATEGICO, por lo cual se solicitó al proceso por correo electrónico. Por demás, se realizó la revisión del FO de planeación, en el cual se dispusieron metodologías y acciones adecuadas para cada uno de los procesos dentro de la planeación operativa en alineación con los compromisos externos de la OIG.	N/A			
			El responsable del evento, previa validación del detector, permite en caso de los eventos generados para el caso de los eventos con formato Excel, previa validación del Director de Asesoría Técnica, permite cada que se requiere la ejecución de un evento, con el propósito de asegurar que el evento este relacionado con el Plan de Acción y que el valor de este sea razonable, se realiza control en el diagrama de flujo de los formatos CFS-32, CFS-33, CFS-34, verificando que los valores de los colaboradores sean acorde a la zona en donde se ejecutó el evento, y verificando los documentos presentados por el caso de las vías comunitarias, Red de la Comunidad, Verificación de la información, Formato de la calidad del transporte. Pago, Contratos, cuentas de cobro, Plan, resultados de facturación, la menor porcentaje identificó la siguiente: En caso que se detecte la menor responsabilidad en la construcción y la calidad del evento, se indica a responsable del evento la educación y justificación de la información, verificar que los valores de la muestra, aparte la veracidad del evento del transporte. Si la totalidad del evento no está dentro de los tiempos definidos en el presupuesto, el evento no se tramita el evento. Este control también se evidencia en los registros internos. COP-10 COP-11 Documentos anexos	S	S	S	Preventivo	S	S	S	El control establecido es acorde a lo señalado en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, para la revisión de todas las decisiones dentro de las actuaciones disciplinarias por un profesional idóneo a quien subordina y controla el proceso, por lo tanto el Líder del proceso, como el autor del título de la acción disciplinaria, debe ser el responsable de la gestión del proceso, el responsable de la revisión de los expedientes que entregan los colaboradores, en caso de configurarse el riesgo al líder del proceso y al autor del título de la acción disciplinaria, se revisará con el colaborador y se revisará los puntos de vista por los que se han tomado las decisiones presuntamente contrarias a derecho, como evidencia en el formato mensual de entrega al líder de las respectivas resoluciones para correcciones y los votos buenos dentro de cada decisión que se toma en cada expediente disciplinario.	Revisión previa por parte de OIG y DT en los eventos con procedimientos especiales solicitud del evento COP-10, COP-11, solicitud del transporte	S	S	S	El reporte al cumplimiento del plan de manejo en el período evaluado se da a través de correo institucional dado que desde la herramienta STRATEGY no se pudo acceder al proceso debido al correspondiente seguridad y cargas de evidencia. No obstante, conforme las evidencias suministradas por parte de la OIG se evidenció el cumplimiento del plan.	Conforme los controles definidos y su cumplimiento este riesgo no se ha materializado. Se recomienda con el apoyo de la OIG evaluar la posibilidad de cómo en que se pueda materializar el riesgo, dado que no se tiene determinada ninguna acción de mitigación.			
CATALINA P. SANDINO	GESTION DE COMUNICACIONES	Posibilidad de aprovechamiento indebido de los procedimientos definidos en el Protocolo de Gestión de Bienes (de comunicaciones).	El control se realizó mediante auditorías internas a las labores adelantadas con una estructura y programa enfocados a las diferentes canales de atención al ciudadano.	S	S	S	Preventivo	S	S	S	La Oficina de Control Interno para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2022 puede evidenciar a partir de los reportes suministrados, que el Grupo de Atención al Ciudadano realizó el trabajo mediante el denominado Grupo de Prevención, Protección y Seguridad, la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Dirección Jurídica consultando si habían recibido quejas en las cuales se evidenciará procesos que refieren a investigar atención al ciudadano y la respuesta de Control Interno Disciplinario y el grupo de seguridad si negativo.	Realizar las socializaciones en temas de seguridad generada por el grupo responsable dentro de la entidad.	S	S	S	La Oficina de Control Interno para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2022 puede evidenciar a partir de los reportes suministrados, que el Grupo de Atención al Ciudadano realizó el trabajo mediante el denominado Grupo de Prevención, Protección y Seguridad, la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Dirección Jurídica consultando si habían recibido quejas en las cuales se evidenciará procesos que refieren a investigar atención al ciudadano y la respuesta de Control Interno Disciplinario y el grupo de seguridad si negativo.	El proceso no reporta ninguna situación que pueda constituir una posible materialización del riesgo de corrupción.			

AYDOR GARZÓN	GESTIÓN FINANCIERA	<p>El colaborador del subgrupo de Tesorería, semanalmente verifica que los recursos no estén disponibles más de 5 días hábiles. Banco y mantener el control de la destinación de los recursos de control y la autorización, para lo cual se genera control de Ingresos Bancarios de cada una de las cuentas que controla la Tesorería y se registra el libro de Bancos en el libro registrado de descripción de los movimientos de acuerdo al reporte de consulta de balances. Dignificación y los ingresos realizados presentándose con cargo a las cuentas corrientes. Cuando se evidencia por un pago dentro de las cuentas corrientes no se ingresan con el concepto por el cual se seleccionan los recursos, se informa a la Tesorería y se solicita la transferencia de los recursos, no existe soporte o justificación de la transferencia, se procede a solicitar información del Banco, cuando los recursos permanecen más de 5 días en Banco debe existir justificación por escrito. Como evidencia se presenta el Libro de Bancos en Excel de cada una de las cuentas corrientes, con</p>	S	S	Preventivo	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
--------------	--------------------	--	---	---	------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

			<p>La Oficina de Control Interno Disciplinario identifica oportunamente la posible ocurrencia de una falta disciplinaria en la que pueda estar inmerso un servidor público de la UAGCRO. El control se ejerce a través del procedimiento establecido en la norma regida. Al identificar los requisitos de la existencia de una posible falta disciplinaria se da inicio al procedimiento legalmente establecido. Como evidencia se aportará la matriz de seguimiento del Proceso de Control Interno Disciplinario.</p>	SI	SI	SI	Defectivo	SI	SI	No	SI	<p>De conformidad con el reporte del proceso, se informa que con fundamento en los libros radicados y bases de datos, durante el periodo comprendido entre julio y agosto de 2022, la Oficina de control interno disciplinario no ha dado apertura a procesos relacionados con la posibilidad de alteración y/o uso indebido de la documentación y/o información en el trámite del proceso de selección y/o contratación en el RUPFA.</p> <p>El control establecido no se ajusta a lo establecido en la Guía Para la Administración del Riego y Drenaje de Controlada en Entidades Públicas, pues respecto de la verificación de la existencia de investigaciones disciplinarias, a nivel público involucradas al proceso RUPFA, se observa en la descripción del control que la Oficina de Control Interno Disciplinario adelanta el procedimiento establecido en la norma disciplinaria regida cuando a día hoy sigue, siendo que tanto dicha descripción una actividad propia de dicha oficina y siendo la actuación disciplinaria una consecuencia legal derivada de una actuación que trasciende la normatividad disciplinaria, no equilibran por tanto dicha control a lo dispuesto en la Guía para la Administración del Riego y el Drenaje de Controlada en Entidades Públicas, pues con la aplicación del control no se mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice, sino que adelanta el proceso disciplinario en una consecuencia legal por trasgredir el régimen disciplinario.</p> <p>Espe señalar, que los controles cuentan con un responsable, una periodicidad, y un propósito, así mismo se describe como se realiza la actividad, que pasa con las observaciones y desviaciones resultantes de ejecutar el control, entre otros aspectos como lo establece la citada guía.</p>
--	--	--	--	----	----	----	-----------	----	----	----	----	---

ANEXO 2. Estado de oportunidades de mejora STRATEGOS

Situación Evidenciada	No. Ticket	Estado
Algunos procesos por la cantidad de archivos a cargar optan por referenciar un enlace de sharepoint, onedrive o Teams, al ingresar al enlace no se podían ver los archivos.	2022-ITS066	Cerrada
El reporte de monitoreo consolidado no estaba funcionando, es decir no traía información de otras vigencias.	2022-ITS066	Cerrada
No permite al líder de proceso confirmar si el riesgo se materializó o no. Para contar con la información se habilitó formulario en línea, como se expone mas adelante.	2022-ITS067	Cerrada
En los procesos de gestión jurídica etapa judicial y RUPTA se realizaron los cargues de los planes de tratamiento de riesgo, sin embargo, en el informe de monitoreo de riesgo, no era posible visualizarlos.	2022-ITS067	Cerrada
Cuando se valoran los controles existentes (antes de determinar el riesgo residual), en el campo "evidencia" aparece que los controles están "Sin registro"; aun cuando los procesos si registraron. Para solventar la situación se ingresó a cada uno de los riesgos para confirmar la información.	2022-ITS069	En trámite de cierre, puesto que se requiere realizar pruebas en una siguiente versión del mapa de riesgos.
El proceso de Gestión de Comunicaciones no pudo realizar el seguimiento correspondiente a la versión 4 del mapa (evidencias de julio y agosto) en el módulo de riesgos.		La situación fue puesta en conocimiento de la OAP el 6 de septiembre por medio de correo electrónico
No fue posible acceder a las evidencias del proceso de Direccionamiento Estratégico por medio de los vínculos a archivos en el módulo de riesgos, pues estos arrojaban un error del servidor 404.		La situación fue puesta en conocimiento de la OAP el 7 de septiembre por medio de correo electrónico
En el escenario en que las personas asignadas a algún riesgo no estén actualmente vinculadas a la entidad, la acción de control o tratamiento del riesgo aparecerán vacías en el monitoreo de la versión vigente. Esto no necesariamente significa la falta gestión, sino que por la figura de versionamiento no es posible cambiar de usuario.		La situación fue puesta en consideración de la OCI por medio de correo electrónico el pasado 5 de septiembre. Desde el proceso de Mejoramiento Continuo se están evaluando algunas opciones para esta situación, las cuales aun no se han puesto en conocimiento de la administración.

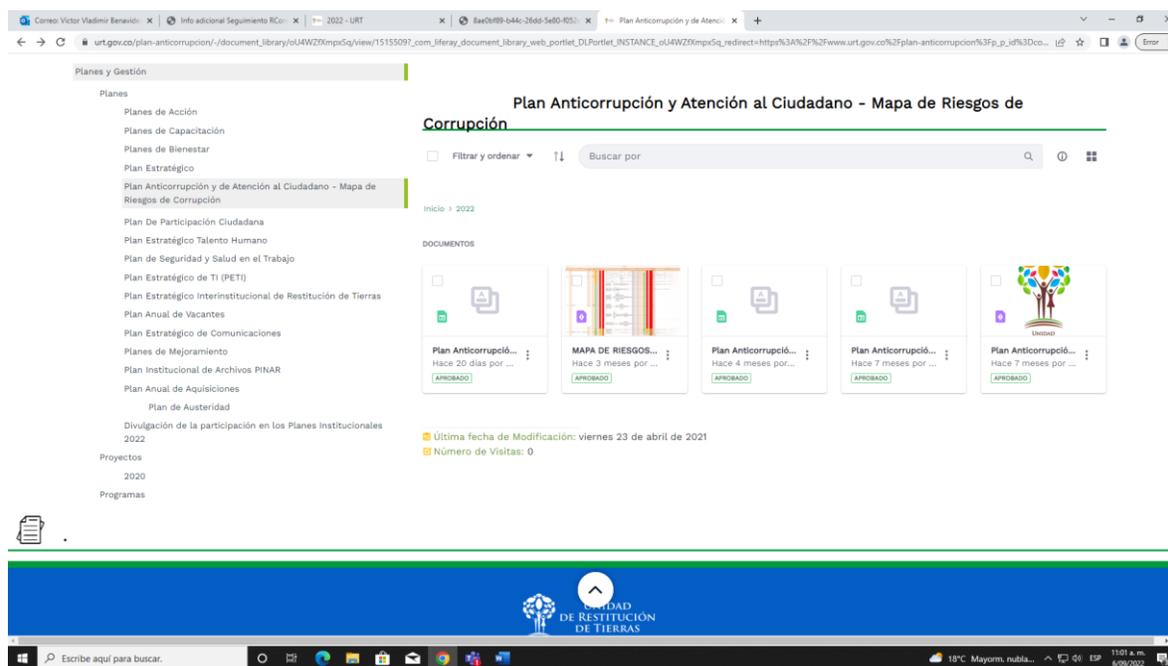
ANEXO 3. Respuesta OAP a Observaciones IL-15-22

Cordial saludo,

Mediante la presente, damos respuesta al requerimiento relacionado a la Gestión del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano desde la perspectiva de la administración de riegos.

Requerimiento: Con base en los resultados del Informe de Seguimiento a Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre del 2022, indicar las acciones de mejora en curso o programadas frente a las observaciones presentadas en el respectivo informe, especialmente en los apartados codificados como: IL-15-22-O1, IL-15-22-O2, IL-15-22-O3, IL-15-22-O4.

- **IL-15-22-O1.** A la fecha se encuentra disponible el mapa de riesgos de corrupción vigente en el campo correspondiente al año 2022. Tal y como se indica abajo del nombre del documento, esta publicación se realizó a partir de la observación presentada.



Adicionalmente, el mapa de riesgos relacionado incluye los cambios realizados del 14 de marzo de 2022 al proceso Atención a la ciudadanía, incluyendo los relacionados a los controles existentes, planes de tratamiento (1, 2 y 3) y evidencias de los planes de tratamiento. Esto permite concluir que la versión publicada y consolidada es la misma de la versión publicada por el proceso en su home de intranet.

- **IL-15-22-O2**

Esta observación corresponde a dos usuarios de la información, el primero relacionado a funcionarios y contratistas, el segundo respecto a partes interesadas externas.

- Respecto a funcionarios y contratistas, se adjunta una carpeta comprimida con las socializaciones realizadas al interior de cada proceso. Es importante tener en cuenta que el mapa de riesgos aplicable a la vigencia 2022 fue publicado al 20 de diciembre de 2022, por lo que las socializaciones fueron realizadas entre los últimos días de noviembre y primeros días de diciembre de 2021.

- Respecto a la divulgación externa, el informe de verificación a la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2022, emitido por la Oficina de Control Interno, contempla en su numeral 5 posterior al envío de evidencias de la Oficina Asesora de Planeación lo siguiente:

5.1. Visibilización y Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Plan de Participación Ciudadana

La Unidad de Restitución de Tierras desarrolló las gestiones respectivas para que la ciudadanía realizara aportes a los Planes Institucionales de la vigencia 2022. A través del banner principal de la página web se diseñó y estructuró la información relevante para la consulta y acceso del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como del Plan de Participación Ciudadana. Asimismo, se adelantaron las acciones de divulgación en las redes sociales, y complementando con los canales de comunicación interna, se realizó extensiva invitación a los colaboradores de la Unidad.



Imagen tomada de la página web y redes sociales entre el 18 y 28 de enero de 2022 a las 6:00pm

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 5 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

De esta manera, la Unidad fomenta a través de los diferentes mecanismos disponibles que los grupos de valor, ciudadanía y colaboradores de la Entidad conozcan y contribuyan a la formulación de los Planes a desarrollarse en la vigencia 2022.

En cumplimiento del Decreto 124 de 2016 y la metodología vigente, desde la URT se realizó la publicación al 31 de enero de 2022 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web, del mismo modo se publicó el Plan de Participación Ciudadana. Estos se pueden consultar en la siguiente ruta:

- [https://www.restituciondetierras.gov.co/boton-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/planeacion/6.1.3. Planes Anticorrupción y Servicio al Ciudadano.](https://www.restituciondetierras.gov.co/boton-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/planeacion/6.1.3.Planes%20Anticorrupcion%20y%20Servicio%20al%20Ciudadano)
- [https://www.restituciondetierras.gov.co / planes-programas-y-proyectos planes/Plan de Participación Ciudadana.](https://www.restituciondetierras.gov.co / planes-programas-y-proyectos-planes/Plan%20de%20Participacion%20Ciudadana)

- **IL-15-22-O3**

Teniendo en cuenta la mencionada reiteración, el día 2 de Junio de 2022, el equipo de mejoramiento Continuo realizó una reunión para realizar el análisis del informe. En esta se revisaron las observaciones previas del INFORME DE SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN, del tercer cuatrimestre de 2021 y primer cuatrimestre de 2022.

Para esto se debe considerar que, a la fecha de esa reunión, un cambio o ajuste de mapas de riesgo podría representar algunos traumatismos en los procesos si no llegase a realizarse de modo planificado, en primer lugar, por la prioridad de dar cumplimiento a los compromisos previamente asumidos para el primer semestre, así como la preparación para la auditoría de certificación. Así mismo, parte de la prioridad se encontraba en el desarrollo del Sistema de Información Strategos, incluyendo la validación, el cargue y el monitoreo de los procesos en este.

Por lo anterior, se procedió en esta reunión a planificar todas las actividades relacionadas a la gestión de riesgos, incluyendo la realización de contextos por DTs para proceder a desarrollar contextos por procesos y riesgos por procesos. Adicionalmente, el día viernes 2 de septiembre (directriz no analizada en la reunión del 2 de Junio) se generaron directrices de seguridad de la información, por lo que esta actualización se ajusta al cronograma preparado.

- **IL-15-22-O4.**

Respecto a esta observación, se ha realizado un avance significativo. El Sistema de Información Strategos tiene 3 ambientes, los cuales se orientan a asegurar la mayor confianza posible. Los ambientes son respectivamente: Capacitación, pruebas y producción.

En este proceso se realizó la interlocución con la Oficina de Tecnologías de la Información y el Proveedor ITS, por un lado unificando criterios metodológicos y por el otro, probando la eficacia de la herramienta.

Una vez se tenía una mayor certeza de la herramienta, se procedió a entrar a producción, por lo que se realizó el cargue, la aprobación y el primer monitoreo de riesgos para la vigencia 2022.

Este sistema de información nunca cierra, es decir que los procesos pueden realizar el monitoreo permanentemente de acuerdo a su capacidad, frecuencia de controles y tratamientos, así como el acceso a la información.

Si bien existen algunas variables a mejorar mediante desarrollos y/o incidencias, se acogió el lineamiento de la presente observación.

Requerimiento: Indicar avances o pasos a seguir frente a las incidencias del módulo de STRATEGOS detectadas y documentadas en el informe de seguimiento de la 2nda línea.

En el informe se presentaron 3 tickets con 5 incidencias, sobre estas se indica:

No Ticket. 2022- ITS066

1. Algunos procesos por la cantidad de archivos a cargar optan por referenciar un enlace de sharepoint, onedrive o Teams, al ingresar al enlace no se podían ver los archivos. **Cerrada**
2. El reporte de monitoreo consolidado no estaba funcionando, es decir no traía información de otras vigencias. **Cerrada**

No Ticket. 2022- ITS067

1. No permite al líder de proceso confirmar si el riesgo se materializó o no. Para contar con la información se habilitó formulario en línea, como se expone mas adelante. **Cerrada**

2. En los procesos de gestión jurídica etapa judicial y RUPTA se realizaron los cargues de los planes de tratamiento de riesgo, sin embargo, en el informe de monitoreo de riesgo, no era posible visualizarlos. **Cerrada**

No Ticket. 2022- ITS069

Cuando se valoran los controles existentes (antes de determinar el riesgo residual), en el campo "evidencia" aparece que los controles están "Sin registro"; aun cuando los procesos si registraron. Para solventar la situación se ingresó a cada uno de los riesgos para confirmar la información. **En trámite de cierre, puesto que se requiere realizar pruebas en una siguiente versión del mapa de riesgos.**